REGISTRADO R-Nº 1007
Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2016
Corresp. Expte. N° 2321/2016
(Conc. cat. 5 M, P, SG- Dirección de Intendencia)

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- Nº 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

Y CONSIDERANDO:

Los informes de las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales se informa la existencia de un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, vacante en la Dirección de Intendencia;

Que la dependencia mencionada presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Submayordomo del Complejo Alem;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquélla persona que cumpla con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones y tareas a desarrollar.

Por ello,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Submayordomo del Complejo Alem. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de $ 18.165,80 (Pesos dieciocho mil ciento sesenta y cinco con ochenta centavos), más un adicional remunerativo bonificable de $ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Establecer los siguientes requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso:

<u>Requisitos:</u>

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

- Estudios cursados: Estudios primarios aprobados.
- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados (no excluyente)
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, turno tarde, horario de 13:00 a 20:00 hs.
- Conocimientos certificados de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto)
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Iniciativa para atender situaciones de emergencia y/o eventuales contratiempos surgidos a lo largo de la jornada.
- Conocimiento de las normas de trabajo relacionadas con las medidas de prevención y protección de la Salud en el Trabajo aplicables a sus áreas de desempeño.
- Conocimientos básicos de computación (Procesadores de texto, correo electrónico, Internet).
- Ley Nº 19.587/72 (Higiene y Seguridad).
- Ley 24557 (Riesgos del Trabajo ART)

Función: Submayordomo de Edificio.

Principales Acciones a desarrollar:

- Reemplazar al Mayordomo en caso de ausencias
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas por la Institución y darlas a conocer cuando corresponda.
- Encender y apagar luces, abrir y cerrar puertas al inicio, durante y al término de la jornada de labor, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos
- Manejar los sistemas tecnológicos de seguridad instalados en el servicio
- Controlar permanentemente la entrega y recepción de las llaves y objetos que le sean encomendados por sus superiores llevando un registro.
- Registrar, de acuerdo con las normas, procedimientos y horarios establecidos, la entrada y salida de estudiantes, autoridades, docentes, no docentes y público en general.
- Observar y aplicar correctamente las normas e indicaciones atinentes al funcionamiento del Servicio en relación con el mantenimiento del orden dentro

de perímetro de los establecimientos de la Universidad, prevenir riesgos y velar por la seguridad en general.

- Detección de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones y como actuar en caso de contingencias.
- Realizar tareas de apoyo, afines o similares a las del puesto de trabajo, así como colaborar con las distintas secciones de la Dirección de Intendencia.
- Informar oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse en el sistema sanitario, gas, pluviales, eléctricos, así como el funcionamiento de calderas y ascensores.
- Utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de su oficio, asimismo ejecutar las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.
- Velar por la seguridad de las personas, del edificio y los bienes de la Universidad.
- Confección de memorándum, confección de distintas planillas y usos de las mismas Horas extraordinarias/compensar, salida, licencias.
- Control y registro de ingreso-egreso de personal de vigilancia y limpieza
- tercerizado.
- Manejo de sistema de intrauns (requerimiento de reparaciones pedidos).

Para solicitar mayor información dirigirse a la Dirección de Intendencia, sito en Avenida Colón 80, Subsuelo, interno 1114, e-mail: rbittar@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 07 y 28 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 31 de octubre y 11 de noviembre de 2016, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTÍCULO 5º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 22 de noviembre de 2016
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 25 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Rafel Bittar (Legajo Nº 8191), Jorge Iturra (Legajo Nº 8326) y Víctor López (Legajo Nº 6557), como miembros titulares, y a Luis Martirena (Legajo Nº 9662), Adolfo Agüero (Legajo Nº 5830) y Diego Torres (Legajo Nº 8215), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Jorge Espié como titular, y en calidad de suplente el agente Sergio Aman, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Dirección de Intendencia, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.